

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348    Telefax: 541171

Corrales, 17 de enero del año 2024

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 -2024/MDC-ALC.**

### **VISTO:**

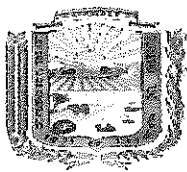
El Acuerdo de Concejo Municipal N° 144-2023-MDC.CM., de fecha 27 de diciembre de 2024; Informe N° 044-2024/MDC-GM-SGPP-ROL., de fecha 17 de enero de 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, en su Artículo II de su Título Preliminar, así como el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N.° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

Que, mediante la Ley N° 23411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria prescribe sobre el Presupuesto Analítico de Personal en la Administración Pública, lo siguiente: 1. *"La Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal —PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;* 2. *La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción (...)"*;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 144-2023-MDC.CM., de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital de



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**

**Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes**

**RUC N° 20178689348    Telefax: 541171**

**Corrales, 17 de enero del año 2024**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 -2024/MDC-ALC.**

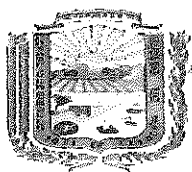
Corrales;

Que, mediante Informe N° 044-2024/MDC-GM-SGPP-ROL., de fecha 17 de enero de 2024, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Corrales, ponen en conocimiento del titular del pliego lo siguiente: "(...) en mérito al Directiva N° 005-2021-EF/53.01 LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACION, REGISTRO Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL PAP EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO. En su art Artículo 7. Vigencia del PAP tiene una vigencia anual y coincide con el año fiscal en el que ha sido aprobado, periodo durante el cual se afectan los ingresos de personal con cargo a los respectivos créditos presupuestarios de las entidades del Sector Público. Por lo tanto, en estricto cumplimiento a lo normado en la normatividad antes descrita, se alcanza el Proyecto de PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL PAP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES AÑO FISCAL 2024, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía por corresponder. (...)";

Que, según lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**

**Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes**

**RUC N° 20178689348    Telefax: 541171**

Corrales, 17 de enero del año 2024

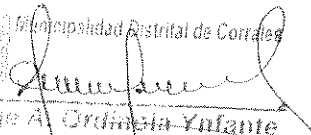
## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 -2024/MDC-ALC.**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Corrales para el año 2024, con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2024. El mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Corrales remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el responsable del Portal de Transparencia en la MDC publique la presente Resolución y su anexo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Corrales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Jorge A. Ordóñez Yafante  
Alcalde